



San José, 08 de enero de 2021
DP-OGD-0028-2021

Señor
Guillermo Prado Viales
Gpradov01@gmail.com

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención a su gestión recibida en este despacho el 08 de enero del 2021, mediante la cual solicita se le limpie su record crediticio en la SUGEF, para poder adquirir un préstamo para compra de lote o vivienda, resulta pertinente indicarle que escapa del ámbito de competencia de este Despacho el conocimiento de esta petición

Entendemos su situación, no obstante, la única entidad autorizada para limpiar el récord crediticio de un deudor, es la entidad financiera donde tiene el crédito y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), de acuerdo a las normas y procedimientos que la rigen.

Ante dicha situación, lo correspondiente es que plantee directamente el caso ante la entidad financiera y la SUGEF con los documentos probatorios, a la luz de la normativa vigente y de la tramitación y requisitos que ha establecido esa Entidad en materia de gestión.

Con respecto al bono de vivienda, su caso se trasladó al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos mediante oficio DP-OGD-0639-2020, fechado 11 de junio del 2020, del cual adjuntamos copia, lo correspondiente es que haga las consultas directamente ante dicha entidad.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefe Gestión Documental
Presidencia de la República

cc/ Archivo
llq.

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR